



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

14 OCT 2021

SECRETARÍA

Hora 11:40 ma.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

12 OCT 2021

Sra. Lisette VAS HINOSTROZA  
FE. H. P. R. I. O

## Resolución Administrativa

Lima, 06 de Octubre de 2021.

Visto el Expediente con Registro N° 28851-2021, que contiene el Escrito S/N, de fecha 24 de setiembre de 2021, presentado por el señor **Luis Miguel CAMARENA CHAMAYA**, a través del cual presenta su renuncia, a partir del 24 de setiembre de 2021, al cargo de Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" (contratado por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276).

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecida en el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, de igual modo, el artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el término de la Carrera Administrativa se produce, entre otros, por la renuncia.

Que, el artículo 183° del mencionado cuerpo legal, señala lo siguiente "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma". Asimismo, el artículo 185° establece que "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, del Informe Escalafoionario N° 1183-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, se observa que mediante Resolución Directoral N° 222-2017-D/HNDM, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" contrató por reemplazo al señor **Luis Miguel CAMARENA CHAMAYA**, con el cargo de Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, a partir del 30 de diciembre de 2017, renovándose su contrato por cada ejercicio presupuestal, siendo el último el efectuado a través de la Resolución Administrativa N° 259-2021-OP-HNDM, de fecha 05 de mayo de 2021, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, con escrito S/N, de fecha 24 de setiembre de 2021, se acredita la renuncia del señor **Luis Miguel CAMARENA CHAMAYA**, identificado con DNI N° 46992019, al cargo de Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STF (contratado por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276), la cual cuenta con el visto bueno de la Jefatura del departamento de Enfermería;

Con el visto bueno de la Coordinadora del Equipo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

...///



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

12 OCT 2021

/// Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público", su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con eficacia anticipada al 24 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por el señor **Luis Miguel CAMARENA CHAMAYA**, identificado con DNI N° 46992019, al cargo de Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, con registro AIRHSP N° 1243, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" (contratado por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE**, con eficacia anticipada al 24 de setiembre de 2021, el cargo de Técnico en Enfermería, Categoría Remunerativa STF, con registro AIRHSP N° 1243, por la renuncia del señor **Luis Miguel CAMARENA CHAMAYA**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jaskeline Rocío ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración